



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

#### 12148 *Aprobación definitiva Modificación de crédito 06/2019*

Visto el acuerdo del pleno de aprobación inicial de la Modificación de crédito 06/2019 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante disminución de otra partida presupuestaria.

Visto que el anuncio de esta aprobación inicial se publicó al BOIB núm. 110 de fecha 10 de agosto de 2019.

Visto que durante el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones ni reclamaciones el acuerdo de modificación del Presupuesto en vigor 06/2019 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con disminución de otra otra partida queda elevado a definitivo.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo que dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la mencionada Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, según lo fijado en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición del mencionado recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

#### ANEXO

##### PRIMERO:

##### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	48904	Fundació Rana. Prevenció abús sexual infantil	0,00	800,00	800,00
231	48905	Associació Cercle de Mujeres. Empoderament dones	0,00	1.880,00	1.880,00
		<b>TOTAL</b>			2.680,00

Esta modificación se financia mediante disminución de otra partida, en los siguientes terminos:

##### Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	22612	Programes i projectes socials	15.908,91	2.680,00	13.228,91

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esta finalidad específica.

**SEGUNDO:** Aprobar la modificación de las bases de ejecución del presupuesto de manera que el cuadro relativo a las subvenciones nominativas de la base 43 sea el siguiente:





Subvenciones nominativas			CIF
2312.48002.	APORTACIÓ FONS MALLORQUÍ SOLIDARITAT	1.500,00	G57290140
2312.48901.	SUBVENCIÓ ASSOCIACIÓ 3a EDAT ANDRATX	2.000,00	G07282569
2312.48902.	SUBVENCIÓ ASSOCIACIÓ 3a EDAT S'ARRACÓ	1.000,00	G07526163
2312.48903.	SUBVENCIÓ FUNDACIÓ DEIXALLES	17.500,00	G07255953
2312.48904.	FUNDACIÓ RANA. PREVENCIÓ ABÚS SEXUAL INFANTIL	800,00	G57698540
2312.48905.	ASSOCIACIÓ CIRCULO DE MUJERES. EMPODERAMENT DONES	1.880,00	G57554255
326.48902.	SUBV. CENTRE EDUCATIU IES BALTASAR PORCEL	4.000,00	S0718127D
326.48903.	SUBV. CENTRE EDUCATIU ES VINYET	3.000,00	S0718056E
326.48904.	SUBV. CENTRE EDUCATIU SES BASSETES	2.000,00	Q0768007G
326.48905.	SUBV. CENTRE EDUCATIU MOLINS	1.500,00	S0718136E
326.48906.	SUBV. CENTRE EDUCATIU RAMON LLULL	3.000,00	R0700360A
330.48901.	SUBV. REVISTA N'ALÍ	13.000,00	G07942014
330.48902.	SUBV. REVISTA LA SIESTA	5.100,00	52124584Y
330.48903.	SUBV. REVISTA MAGANOVA	1.500,00	G57923682
330.48914.	SUBV. ASSOCIACIÓ MUSICAL D'ANDRATX	50.000,00	G07895287
330.48919.	SUBV. DRAGOMONIS	12.000,00	G57781973
341.48901.	SUBV. VOLTORS OJE VOLTA DRAGONERA	<b>2.500,00</b>	<b>G28556728</b>
341.48903.	SUBV. RACING CLUB ANDRATX FUTBOL SALA TORNEIG ESTIU I SANT ELM	2.300,00	G57355927
341.48904.	SUBV. DUET-TRIÇ&BIKE	2.200,00	G57844763
341.48905.	SUBVENCIÓ PEÑA AUTOMOVILISTICA SLICK QUEMADO PUJADA SON MAS	<b>2.300,00</b>	<b>G07748387</b>
341.48906.	SUBVENCIÓ ESCUDERIA MALLORCA COMPETICIÓ RALLY SOL DE PONENT	<b>6.000,00</b>	<b>G07825326</b>
341.48908.	SUBV. CLUB ATLETISME ANDRATX MILLA I TRAPA TRAIL	7.150,00	G57335978
341.48911.	SUBV. CLUB CICLISTA ANDRATX	4.300,00	G07202146

Andratx, 14 d'octubre de 2019

**La alcaldesa**  
Katia Rouarch

